

Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10179

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 06 Orden N° =====, por valor de \$ 20.000. =====
y en uso de mis atribuciones legales DEL 13-09-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JOSE CELESTINO

VELASQUEZ VELASQUEZ, C.I. N°

PR-SIDENI DEL CLUB DEPORTIVO

21 DE MAYO, DE ISLA CHIDHUAPI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en el local SEDE SOCIAL DE LA REFERIDA INSTITUCION.

ubicada EN CHIDHUAPI.

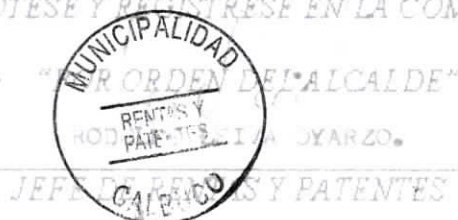
El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcoholicas, funcionara desde las 18.00 horas del día 17 Y 18-09-12,
hasta las 09.00 horas del día 18 Y 19 de SEPTIEMBRE de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

SECRETAROS DE CALBUCO.

LEONAR VILLARRUEL VILLARUEL

SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION

- 1.- Interesado
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patente
- 4.- Secretaria
- 5.- Control
- 6.- Of. Pares